



## DIPUTADOS ARGENTINA

“2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*La Cámara de Diputados de la Nación Argentina*

#### **RESUELVE**

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de los organismos que corresponda, informe a esta Honorable Cámara, en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, sobre las siguientes cuestiones vinculadas al Sistema Aeronáutico Argentino:

- 1) Remita copia de los datos preliminares de la auditoría efectuada sobre el sistema aeronáutico de nuestro país, durante este año, por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).
- 2) Informe la calificación obtenida por la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) en la auditoría efectuada sobre el sistema aeronáutico de nuestro país, durante este año.
- 3) Detalle la calificación brindada a la ANAC, en la auditoría antes mencionada, relativa a las siguientes áreas: “aeródromos”, “licencias al personal”, “aeronavegabilidad”, “navegación aérea” y “operaciones”.
- 4) Informe comparativamente las variaciones sufridas en los distintos ítems analizados en relación con la Misión de validación coordinada con la OACI de 2013, y las razones técnicas concretas que las explican.
- 5) Informe la cantidad de inspectores actualmente desempeñándose en el marco de la ANAC, profesión de los mismos, antigüedad en el Organismo. Asimismo,

informar la cantidad de puestos vacantes en el rubro discriminando por áreas por provincia.

- 6) Informar el Plan de Acción/medidas a adoptar para solucionar los problemas que se detectaron en la auditoría, y, en especial, aquellas que se enderecen para levantar la llamada/alarma dispuesta por la OACI en materia de seguridad operacional (SSC - Significant Safety Concern).

Firmas: **LOSPENNATO**, Silvia; **GONZALEZ**, Álvaro; **VIDAL**, Ma. Eugenia; **OCAÑA**, Graciela; **REZINOVSKY**, Dina; **WOLFF**, Waldo; **RODRIGUEZ MACHADO**, Laura; **SANTOS**, Gustavo; **MORALES GORLERI**, Victoria; **TACCETTA**, Matías; **FIGUEROA CASAS**, Germana; **ORREGO**, Marcelo; **CRESCIMBENI**, Camila; **ROMERO**, Ana Clara; **SOTOLANO**, María;

## FUNDAMENTOS

Señora presidenta,

Traemos, en esta oportunidad, a consideración un tema que ha causado especial preocupación en el ámbito aeronáutico, y que, por ende, estimamos de relevancia nacional, relativo a la auditoría que la OACI -Organización de Aviación Civil Internacional- hizo durante este año en nuestro país, la cual llevó a emitir una llamada/alerta en materia de seguridad operacional sobre el sistema aeronáutico argentino.

La OACI es un organismo especializado de la Organización de las Naciones Unidas que trabaja, junto a los Estados miembros que suscribieron el Convenio de Chicago en 1944 (ratificado por en nuestro país por Ley N° 13.891), y a grupos de la industria, para alcanzar un consenso sobre las Normas y Métodos Recomendados (SARPs) para la aviación civil internacional.

Lleva adelante auditorías periódicas a través de las cuales se determina, en los sistemas aeronáuticos de los diferentes Estados del mundo, el grado de cumplimiento efectivo de las normas y procedimientos establecidos por la OACI, es decir, el nivel de cumplimiento real de los estándares del país de que se trate, en relación con su sistema aeronáutico.

Lo hace utilizando el Programa Universal de la Auditoría de la Vigilancia de la Seguridad Operacional (USOAP), sobre una base común para todos los Estados.

En el ámbito argentino, la ANAC -Administración Nacional de Aviación Civil - es la autoridad aeronáutica nacional, organismo descentralizado creado por el decreto 239/2007, encargado de fiscalizar y controlar la actividad aérea en el territorio.

Ahora bien, tal como surge del portal "Aviación en Argentina", la calificación emitida por la OACI sobre Argentina es preocupante y alarmante.

En efecto, se consignan los siguientes datos:

- la Junta de Seguridad de Transporte obtuvo un 86,4 % cuando previamente se tenía un 97.75 %,

- la ANAC mereció una calificación del 61 %, valor que en 2013 había sido del 86,57 %,

- en "Aeródromos", el grado de cumplimiento fue del orden del 71 %, frente al 83,69 % anterior,

- en "Aeronavegabilidad", área relativa al cumplimiento de los estándares internacionales establecidos por OACI sobre certificaciones, habilitaciones y mantenimiento de las aeronaves, fue de un 54%, siendo que antes tenía 93,1%,

- en "Navegación Aérea" se alcanzó un 42%, siendo que antes tenía 71,08%.

- en "Operaciones", se llegó a un 38%, contra los 90,24 % alcanzados previamente.

Es importante destacar que en esta área de "operaciones" – relativa al cumplimiento de los estándares internacionales sobre control, fiscalización y seguimiento de las operaciones de las aeronaves –, más allá del paupérrimo resultado en sí mismo, la OACI disparó una llamada/alerta (SSC - Significant Safety Concern) por deficiencias de seguridad operacional detectadas durante la auditoría.

De esta manera, tenemos que el porcentaje de cumplimiento por parte de la ANAC en lo relativo a las normas y procedimientos establecidos por la OACI estuvo muy por debajo del promedio mundial.

La alerta emitida por la OACI sobre las falencias detectadas en el sistema aeronáutico argentino, particularmente en lo que a la seguridad respecta, deben ser motivo de preocupación, tanto para las autoridades del ramo, cuanto para esta Cámara.

Se trata, por cierto, de un hecho de alta relevancia sobre el cual hay que tomar medidas de forma inmediata, medidas de cambio que aseguren los mayores niveles de seguridad operacional – que es, por cierto, el abecé de la aviación – y que vuelvan a poner al país en los altos porcentajes de cumplimiento que supo tener y que puedan revertir el alto impacto negativo que la alerta de referencia tiene sobre su imagen.

Por todo esto, solicito a mis pares que me acompañen.

Firmas: LOSPENNATO, Silvia; GONZALEZ, Álvaro; VIDAL, Ma. Eugenia; OCAÑA, Graciela; REZINOVSKY, Dina; WOLFF, Waldo; RODRIGUEZ MACHADO, Laura; SANTOS, Gustavo; MORALES GORLERI, Victoria; TACCETTA, Matías; FIGUEROA CASAS, Germana; ORREGO, Marcelo; CRESCIMBENI, Camila; ROMERO, Ana Clara; SOTOLANO, María;